



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:		
Solicitud para realizar pago de derechos de refrendo y mantenimiento en panteones de la cabecera municipal.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSP/UP/07/2025	
Trámite mediante el cual los habitantes del municipio, conservan los derechos sobre la fosa y mantienen en buen estado los panteones.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125 fracción V, 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, Fracción II inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos adultos). Art. 155, Fracción II inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por refrendo anual, posterior a los 5 años de obligación de conservación sanitaria de restos niños). Art. 155, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por mantenimiento anual por metro cuadrado). Artículos 164 fracción V, 165 inciso e) y 168 del Bando Municipal 2025 de Capulhuac, Estado de México. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.			
	DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
	Comprobante de pago de derechos		1 Año	
	¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial
	CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los habitantes del municipio tienen sepultado a algún familiar en los panteones ubicados en la cabecera municipal.		
	ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acudir a la Unidad de Panteones con último comprobante de pago de derechos, por concepto de refrendo y mantenimiento. 2. Identificación oficial vigente.		Si No	I Simple I Simple	
Art. 65 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México. Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento 2. El solicitante deberá presentar identificación oficial (credencial de elector). 3. Se elaboraran órdenes de pago por los conceptos por separado: refrendo y/o mantenimiento (Verificar que los recibos coincidan con el monto total a pagar). 4. El solicitante pasar a caja de la tesorería municipal y pagar por concepto del servicio. 5. El solicitante deberá entregar comprobante de pago. 		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Minutos					
COSTO:	<p>\$113.14 (ciento trece pesos 14/100 m.n.) Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos adultos</p> <p>\$57.00 (cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) Por refrendo anual, posterior a los 5 años de obligación de conservación sanitaria de restos niños</p> <p>\$114.00 (ciento catorce pesos) Por mantenimiento anual por metro cuadrado (2 metros)</p> <p>Fundamento Jurídico Art. 155, Fracción II inciso A Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 155, Fracción II inciso B. Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 155, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>					
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/> No					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos		Unidad de Panteones					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Rivelino Maya Orihuela					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México	NO. INT. Y EXT.:	13			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Capulhuac				
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
713	13 5 20 45	N/A	N/A	unidad.panteones@capulhuac.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que se utiliza los pagos de derechos?						



RESPUESTA:	Para dar un mejor servicio y mantenimiento del panteón municipal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar mi pago de derechos en el panteón?
RESPUESTA:	No, el pago de derechos se realiza en la oficina de la Unidad de Panteones, ubicada al interior del Palacio Municipal de Capulhuac.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se hace el refrendo?
RESPUESTA:	Los deudores de refrendo en el panteón municipal no podrán hacer uso de su fosa para realizar servicios funerarios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No existen trámites relacionados	

	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/08/2025
C. JOSÉ RIVERINO MAYA ORIHUELA TITULAR DE LA UNIDAD DE PANTEONES	ARQ. JUAN JUVENCIO ESCAMILLA MEJÍA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	

